



Asamblea General

Distr. limitada
24 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 130 del programa

**Presupuesto por programas para
el bienio 2012-2013**

**Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión
tras la celebración de consultas oficiosas**

Consecuencias para el presupuesto por programas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

A. Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1, se necesitarían recursos adicionales por valor de 1.397.800 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 en relación con la sección 3, Asuntos políticos, y 122.100 dólares en relación con la sección 37, Contribuciones del personal, suma que se compensaría con la misma cantidad prevista en la sección 1, Ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 a fin de continuar las gestiones de buenos oficios del Secretario General en relación con la situación en Myanmar. Se ha solicitado la aprobación de dichos recursos en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, misiones de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea o por el Consejo de Seguridad en el documento A/67/346/Add.1.

¹ A/C.5/67/14.

² A/67/621.



B. Comité contra la Tortura

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/67/L.45

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/C.3/67/L.45, se necesitarían recursos adicionales por valor de 1.444.600 dólares (en cifras netas) para el bienio 2012-2013, que incluirán 294.600 dólares en relación con la sección 24, Derechos humanos; 1.143.900 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; y 6.100 dólares en relación con la sección 29E, Administración, Ginebra, que se imputarían al fondo para imprevistos y que requerirían una consignación para el bienio 2012-2013.

C. Tratado sobre el comercio de armas

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/67/L.11

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, decide: a) informar a la Asamblea General de que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.11, se necesitarían recursos adicionales por concepto de viajes del presidente electo de la Conferencia y consultorías por valor de 134.200 dólares para el bienio 2012-2013 en relación con la sección 4, Desarme, que se imputarían al fondo para imprevistos y que requerirían una consignación para el bienio 2012-2013; y b) solicita al Secretario General que haga todo lo posible por absorber los recursos adicionales en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (380.600 dólares), y en relación con la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (49.000 dólares).

³ A/C.5/67/11.

⁴ A/67/637.

⁵ A/C.5/67/13.

⁶ A/67/649.